

Portugal nos muestra el camino para prevenir el abandono de envases de plástico no reutilizables

Portugal se sitúa como pionero de los países del sur de Europa, mostrándonos el mejor camino a seguir tanto en el reciclaje de alta calidad como en la lucha contra el abandono en el medio ambiente de envases de plástico de un solo uso.



Acaba de publicarse en el *Diario da República* la Portaria nº 202/2019 del 3 de julio del Ministerio de Medioambiente y Transición Ecológica, la cual regula la implementación de un sistema de incentivo para la devolución de envases de plástico no reutilizables. Dicha Portaria se presenta en forma de proyecto piloto y su fin es garantizar el reciclaje de calidad y prevenir el abandono de los mencionados plásticos no reutilizables. Este plan es previo a la implantación del sistema de depósito de envases, que el país vecino prevé su puesta en marcha a partir del próximo 1 de enero de 2022, con previa aprobación del correspondiente reglamento.

Ambas medidas se preveían en la Ley nº 69/2018 del 26 de diciembre, de modificación del Decreto-Ley nº 152-D/207, de 11 de diciembre, relativo al Régimen Unificado de los Flujos Específicos de Residuos. Concretamente, la ley habilitaba la implantación del sistema de incentivos a la devolución de envases de bebidas de plástico no reutilizables, para después terminar implantando un sistema de depósito de envases de bebidas de plástico, vidrio, metales féreos y aluminio no reutilizables.

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Descentralización, Poder Local y Vivienda de la Asamblea de la República informó el texto de la ley en su Nota Técnica del 12 de junio de 2018. Asimismo, señaló que la aplicación de un sistema de depósito de envases es el medio más eficaz para reducir el impacto medioambiental de sus residuos y para aumentar la calidad de los materiales recuperados. Señalaba también que varios países europeos crearon con éxito sistemas de depósito de envases para aumentar el reciclado y reutilización de los mismos. Por ello, la Asamblea de la República ha decidido implantar en el año 2022 un sistema de depósito, para aumentar la eficiencia de las alternativas de gestión



de residuos de envases, para optimizar los niveles y resultados de la gestión, y por coherencia con las políticas de la Unión Europea, dado que la contaminación por botellas de plástico no reutilizables es una de las fuentes principales de contaminación marina.

La Resolución del Parlamento Europeo, del 16 de enero de 2018, sobre la gobernanza internacional de los océanos, en el contexto de los ODS 2030 (2017/2055 INI), concretamente en el punto 59, insta al Consejo a considerar la introducción de un sistema europeo de depósito para los envases de bebidas no reutilizables como el sistema alemán.

El legislador portugués nos recuerda que el plástico es una de las áreas prioritarias en el "Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Circular", y que la Comisión Europea ha fijado el año 2030 como fecha límite para acabar con los envases de plástico desechable. Europa debe estar a la vanguardia del reciclado y la reutilización de materiales, garantizando que, para el año 2030, todos los envases del mercado puedan reutilizarse o reciclarse de forma rentable a través de la trazabilidad de los productos.

De esta manera, Portugal se está anticipando a la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, por cuanto que opta por la implantación del sistema de depósito que es el mecanismo que con carácter preferente prevé el artículo 9.1.b). a) de la referida Directiva.

En nuestra opinión, este es el procedimiento adecuado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de recogida separada de los productos de plástico de un solo uso que la norma europea fija para el 2025 y 2030, siendo el único sistema de reciclado de alta calidad que permitirá cumplir los requisitos de fabricación con plástico reciclado exigibles a las botellas para bebidas y a que se refiere el artículo 6.5 de la misma.

Con carácter previo a la implantación obligatoria del sistema de depósito de envases, en Portugal se establecerá un sistema de incentivo para la devolución de envases de plástico no reutilizables, también como proyecto piloto, que durará desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2021. Su desarrollo se regula en la citada Portaria nº 202/2019. El propósito afectará a todas las categorías de bebidas con envases de plástico no reutilizables de tipo PET entre 0,1 y 2 litros, incluyendo agua, zumos, refrescos y bebidas alcohólicas, con la excepción de bebidas de leche. La responsabilidad de implementación y gestión del sistema de incentivos recae en los envasadores e importadores de productos envasados para su comercialización, pudiendo organizarse en asociaciones, que a su vez podrán contratar la gestión operativa a las entidades de gestión y residuos de envases en proporción a sus cuotas de mercado de envasado.

Los comercios están obligados a poner a disposición el establecimiento para la instalación gratis de equipos que permitan llevar a cabo el proyecto, a participar en el sistema de incentivos, a aceptar la devolución del envase, sean o no comercializados o comprados en el establecimiento en cuestión, a recoger los residuos de envases y primar al consumidor, y a solicitar la recogida de residuos a los operadores designados para tal fin.

Por tanto, la recuperación de los envases de plástico de un solo uso se realiza en el comercio, a través de equipos automáticos, sin perjuicio de la posibilidad de recuperación manual. El equipo de recogida automática deberá estar programado para descartar bebidas no incluidas en el ámbito de aplicación del sistema, y aquellos cuyo código de barras no sea legible o que tienen sobrepeso. Los lugares de recogida deberán, en la medida de lo necesario, contar con equipos de almacenamiento adicionales de residuos, como contenedores y sellado de contenedores. Los diferentes tipos de máquinas de recuperación deben probarse en diferentes contextos, con el fin de preparar la implementación del sistema de depósito.



El proyecto está financiado por el Plan para la asignación de apoyo y el uso de del Fondo para el Medio Ambiente. Además, se financiará con los importes de la cuota financiera pagada por los productores a sus entidades de gestión en la proporción de residuos de envases que se incluyan en el sistema de incentivo, durante el periodo de funcionamiento del mismo. Esta cantidad se acordará por la Agencia de Medio Ambiente de Portugal (APA).

Para garantizar la viabilidad del proyecto, el incentivo económico al consumidor final por el retorno de los envases de bebidas, estará estandarizado para todos puntos de recuperación y se determinará por Despacho del miembro del Gobierno responsable del área del medio ambiente. Se podrá acordar que sea a través de rebajas o descuento en compras en tiendas, actividades o servicios, a través de la participación en sorteos o mediante la contribución en donaciones a instituciones de solidaridad social.

Se prevé la elaboración de plan de comunicación con el fin de informar al consumidor final sobre el funcionamiento del sistema, el retorno del envase y fortalecer su confianza en el futuro sistema de depósito. El objetivo de dicha comunicación también es promover la sensibilización de la población para la implementación de hábitos de comportamiento y consumo sostenible y circular, recoger información relevante sobre aspectos socioculturales, caracterización de los participantes y sus motivaciones, así como las dificultades que pudieran existir en su funcionamiento.

Se prevé también la elaboración de distintos estudios, entre los que podemos destacar la caracterización de los envases recogidos según la naturaleza de los materiales (tipo de PET, uso de colores y aditivos) y de los materiales auxiliares (cápsulas, etiquetas, y pegamentos); la identificación de barreras a la reciclabilidad y presencia de contaminantes; el comportamiento de los consumidores sobre los actores del sistema con el fin de evaluar las limitaciones y oportunidades para mejora, así como del dimensionamiento y optimización la red de retorno.

En definitiva, el proyecto piloto servirá para evaluar los resultados alcanzados y emitir recomendaciones para la implementación el próximo 1 de enero de 2022 del sistema de depósito de envases de bebidas. Portugal se convierte así en el ejemplo a seguir en el Sur de Europa.

Víctor Moralo Iza
Socio/Partner ECIJA